



Expediente: 15277/2024

Procedimiento: Contrato de suministro de hormigón puesto en obra, vertido con bomba, vibrado, curado, con acabado semipulido con helicóptero, necesarios para la ejecución por administración directa del proyecto, con número de expedientes 4106922 C04, incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023 (garantía de rentas y empleo estable).

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

04 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas.

Lugar de celebración

Oficina de la Unidad administrativa de Contratación de la Secretaría General de Ayuntamiento.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Begines Troncoso, Administrativo Jefe Negociado Contratación.

VOCALES

D. Cristóbal Contreras Fernández, Secretario Accidental.

D. Antonio Garamendi Verguizas, Economista de la Intervención.

SECRETARIO DE LA MESA

D. Antonio Flores Sánchez, Técnico de Gestión de la Secretaría General.

Orden del día

1.- Justificación por parte del licitador de su oferta incurso en presunción de temeridad: 15277/2024 - Contrato de suministro de hormigón puesto en obra, vertido con bomba, vibrado, curado, con acabado semipulido con helicóptero, necesarios para la ejecución por administración directa del proyecto, con número de expedientes 4106922 C04, incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023 (garantía de rentas y empleo estable).

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente: 15277/2024 - Contrato de suministro de hormigón puesto en obra, vertido con bomba, vibrado, curado, con acabado semipulido con helicóptero, necesarios para la ejecución por administración directa del proyecto, con número de expedientes 4106922 C04, incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023 (garantía de rentas y empleo estable).

Se Expone:





1.- Justificación por parte del licitador de su oferta incurso en presunción de temeridad: 15277/2024 - Contrato de suministro de hormigón puesto en obra, vertido con bomba, vibrado, curado, con acabado semipulido con helicóptero, necesarios para la ejecución por administración directa del proyecto, con número de expedientes 4106922 C04, incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023 (garantía de rentas y empleo estable).

Con fecha 22 de agosto de 2024 a las 10:30 horas, se reunió la Mesa de Contratación acordando requerir a la comercial RENTING Y EQUIPAMIENTOS LOS PALACIOS S.L. con N.I.F. B13895511 para que en el plazo de 3 días hábiles desde el envío del correspondiente requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios de su oferta. Para ello debía aportar documentación que acreditara tales extremos. Verificable en la [Sede electrónica](#) del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca con número de CSV: 65DYF6A5DJ2RNTQA43AJJFQAW.

Atendiendo al acta de la reunión referida en el párrafo anterior, se remitió requerimiento de documentación realizado por esta Mesa con número de registro de salida 2024-S-RE-8124 y de fecha 22/08/2024 12:03 horas a la mercantil RENTING Y EQUIPAMIENTOS LOS PALACIOS S.L. con N.I.F. B13895511.

La Mesa de Contratación comprueba en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca la ausencia de la justificación requerida a la citada mercantil, ya que no existe registro alguno de entrada a fin de cumplir con el requerimiento practicado por esta Mesa.

Una vez practicada la comprobación referida en el párrafo anterior la Mesa requiere a los técnicos de la Intervención del Ayuntamiento la emisión del preceptivo Informe de valoración del resto de ofertas admitidas, quedando la Mesa de Contratación suspensa en ese momento.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente: 15277/2024 - Contrato de suministro de hormigón puesto en obra, vertido con bomba, vibrado, curado, con acabado semipulido con helicóptero, necesarios para la ejecución por administración directa del proyecto, con número de expedientes 4106922 C04, incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023 (garantía de rentas y empleo estable).

Una vez emitido el correspondiente informe de valoración de ofertas por parte de la Intervención se reanuda la sesión y se procede a la lectura del referido informe con el siguiente tenor literal:

«II INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE HORMIGÓN PUESTO EN OBRA, VERTIDO CON BOMBA, VIBRADO, CURADO, CON ACABADO SEMIPULIDO CON HELICÓPTERO, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTES 4106922 C04, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2023 (GARANTÍA DE RENTAS Y EMPLEO ESTABLE) POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.





A requerimiento de la Mesa de Contratación, celebrada el día 19 de agosto de 2024, y de conformidad con los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, de 8 de noviembre de 2017, se dio traslado a este Servicio del contenido del Anexo II "Oferta Económica" de los distintos oferentes del procedimiento de licitación.

Se solicitaba informe económico en el que se analizase el contenido de las distintas proposiciones y se aplicasen las fórmulas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Empresas licitadoras oferentes

- Actividades de Construcción Santa Justa, S.L., con C.I.F. B91428680
- Construcciones JJA García Ayala, S.L., con C.I.F. B72575467
- Francisco Aguilar Majarón, con N.I.F. 47549362J
- Geysler 2010, S.L., con C.I.F. B90227950
- Renting y Equipamientos Los Palacios, S.L., con C.I.F. B13895511

Con fecha 21 de agosto se emitió Estudio económico donde se informaba que la oferta presentada por la empresa **Renting y Equipamientos Los Palacios, S.L.** era desproporcionada o temeraria, al ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética.

Con fecha 22 de agosto se envió requerimiento a dicha empresa para que en el plazo 3 días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, según se especifica en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se justificase y desglosase razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, requerimiento que no ha sido atendido en tiempo y forma por lo que procede continuar con la valoración de las ofertas presentadas desestimando la presentada por **Renting y Equipamientos Los Palacios, S.L.** a instancias de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de septiembre de 2024.

A continuación, una vez admitidas las ofertas y atendiendo a lo establecido en la Cláusula Decimosegunda de Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, se evalúan las distintas ofertas económicas:

$$Po = Pe \times OEM/OEV$$

Siendo:

Po = Puntuación obtenida por el licitador.

Pe = Puntuación máxima asignada al criterio (**100 puntos**).

OEM: Oferta económica menor.

OEV: Oferta económica a evaluar.

Licitador/Tipo: 70.498,05 €	P. Licitación	Puntos
Actividades de Construcción Santa Justa, S.L.	56.335,22 €	100,00
Francisco Aguilar Majarón	66.534,14 €	84,67
Geysler 2010, S.L.	66.973,15 €	84,12
Construcciones JJA Garcia Ayala, S.L.	68.032,25 €	82,81

De lo arriba expuesto, se considera la oferta presentada por la empresa **Actividades de Construcción Santa Justa, S.L.**, como la más idónea, no obstante, la mesa de contratación con superior criterio decidirá.»

Considerando lo anterior, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación lo siguiente:





Primero.- Entender rechazada la oferta realizada por la mercantil **RENTING Y EQUIPAMIENTOS LOS PALACIOS S.L. con N.I.F. B13895511** en el procedimiento de adjudicación, según se dispone en el artículo 149 de la ley LCSP, ante la ausencia de justificación de la viabilidad de la misma.

Segundo.- Adjudicar el contrato de suministro de hormigón puesto en obra, vertido con bomba, vibrado, curado, con acabado semipulido con helicóptero, necesarios para la ejecución por administración directa del proyecto, con número de expedientes 4106922 C04, incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023 (garantía de rentas y empleo estable), a la comercial licitadora **Actividades de Construcción Santa Justa, S.L. con NIF: B91428680** comprometiéndose a la ejecución del contrato por un importe de 46.558,04 € + 9.777,18 € (21% de IVA), **lo que hace un total de 56.335,22 €** y con el plazo establecido en el PPT.

Tercero.- Requerir a la mercantil **Actividades de Construcción Santa Justa, S.L. con NIF: B91428680**, para que, dentro del plazo de **(7) siete días hábiles desde el envío**, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2. de la citada Ley.

Así mismo, en el mismo plazo (7 días hábiles desde el envío), se le requiere para que constituya garantía definitiva por valor de **2.327,90 €**, que constituye el 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. La misma deberá depositarse previamente en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca y, una vez depositada ésta, el justificante de ingreso deberá aportarse conjuntamente con el resto de documentación, a través del Registro electrónico habilitado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, (**Sede electrónica**) mediante la correspondiente instancia a la que se adjuntarán todos los documentos que se vayan a aportar.

En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el mismo plazo de 7 días hábiles al que se ha hecho referencia anteriormente, a requerimiento de los servicios del órgano de contratación.

En caso de no cumplimentar el requerimiento, se entenderá que ha retirado su oferta, procediendo la imposición de una penalización por importe equivalente al 3% del presupuesto base de licitación, sin perjuicio de que esta circunstancia se considera prohibición de contratar conforme al art. 71.2.a) LCSP; procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente.





No obstante el Órgano de Contratación con superior criterio decidirá lo que estime pertinente.

De todo lo cual, y sin que haya otro asunto que tratar, se levanta la presente acta, que certifica el Secretario, con el visto bueno del Presidente, siendo las 12:30 horas del día 04 de septiembre de 2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

